



# CONCENTRADO DE ACUSES DE LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación. Fecha de presentación:

#3de3

| I. DATOS DEL SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA  |                      |
|--|----------------------|
| En esta sección se encuentra la información que identifica a "el declarante".                        |                      |
| Nombre: Jorge Sandoval Gonzalez  | Estado civil: Casado |
| Correo electrónico: <a href="mailto:jorge.sandoval@zapopan.gob.mx">jorge.sandoval@zapopan.gob.mx</a> |                      |
| Cargo que desempeña: Director Unidad de Enlace Financieros y OPD'S                                   |                      |

| II. ACUSES DE LAS DECLARACIONES FISCALES PRESENTADAS POR EL DECLARANTE DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS   |  |                    |
|--|--|--------------------|
| Complete la siguiente información del declarante   |  |                    |
| Año de la declaración fiscal   | ¿Presentó la declaración fiscal anual ante el Servicio de Administración Tributaria? |                    |
|  | Sí<br>[ver nota 1]   | No<br>[ver nota 2] |
| 2013   |  | x                  |
| 2014   |  | x                  |
| 2015   |  | x                  |
| 2016   |  | x                  |
| 2017   | Confirmación positiva  |                    |
| Nota 1: En caso de contestar Si, adjunte copia del acuse de la declaración fiscal.   |  |                    |
| Nota 2: El declarante no entró dentro de los supuestos que marca la fracción III, del artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para presentar la declaración fiscal anual, por lo que no fue sujeto obligado a presentar dicha declaración. |  |                    |

**Nota:** las declaraciones fueron presentadas por la entidad en la que se laboró.

Bajo protesta de decir verdad confirmo que la información presentada es veraz y completa. Presento esta información de forma voluntaria y declaro mi conformidad con la publicación de la misma.

---

**L.C.P. JORGE SANDOVAL GONZALEZ**



FECHA: 13 de noviembre de 2017

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NB7991014  
Clave de R.F.C.: SAGJ6507162N9  
Nombre, Denominación o Razón social: JORGE SANDOVAL GONZALEZ

#### Estimado contribuyente:

##### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de noviembre de 2017, a las 13:43 horas

#### NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
2. Tratándose de exenciones o subsidios, tiene una vigencia de 12 meses, contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.36, y en días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017. NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada. NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC. INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios e obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como positiva, cuando el monto del subsidio no rebase de su UMIAEN elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativa.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 97 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituyendo respuesta favorable respecto a contribuyentes que se omitan o no paguen de los artículos 59 y 60-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito en el SAT nuestra misión es servirle.

sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del portal del SAT.

#### Cadena Original:

17NB7991014-13-11-2017-2-0245010000070001-1187-1

#### Sello Digital:

https://www.sat.gob.mx/portal/ver/2017/11/13/17NB7991014-13-11-2017-2-0245010000070001-1187-1

